PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8428637 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DOTACIONES Y SUMINISTOS A.A.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución

requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden

judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por

EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del

proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), amparado en el CDP No. 9025 del 17 de junio de 2025. Posición Catálogo de Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

BPIN	202400000000188
Presupuesto	Inversión
Dependencia	930445
Rubro	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Valor	$20.000.000,00

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un pago contra entrega de los bienes contratados	N/A	Factura (Contratista)
		Formato comunicación interna
		Registro Presupuestal
		RUT no mayor a 180
		Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días
		Certificación Bancaria no mayor a 30 días
		Recibo a satisfacción (Supervisor)

Otra forma de Pago	LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en UN SOLO PAGO contra entrega del servicio contratado, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria. - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los

	impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) El Contratista se obliga a entregar al SENA los materiales de formación que se requiera desde el primer día de la ejecución del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos, el precio ofertado por el contratista en su propuesta económica, las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el SENA de los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato, en condiciones de calidad, cantidad, especificaciones técnicas, referencias establecidas en el contrato y en el anexo técnico y lugar acordado.
2) Cumplir con los tiempos de entrega: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se obliga a elaborar junto con el supervisor del contrato un cronograma de entregas de materiales de formación, el cual estará sujeto a las necesidades de la formación profesional, y será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dado que los retrasos en el suministro de los elementos contratados causa grave afectación al SENA en el desarrollo de su actividad misional. Los cronogramas deberán contener los elementos y las cantidades que se requiera de cada uno, así como la fecha de entrega.
3) Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario INVIMA (cuando aplique), estén dentro del tiempo de vida útil y en condiciones óptimas de almacenamiento y presentación.
4) Garantizar la calidad y originalidad: Asegurar que los productos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin defectos, y que cumplan con las normas técnicas requeridas.
5) Por solicitud del supervisor, deberá el contratista presentar documentos tales como: Factura legal, guías de transporte, certificado de calidad si aplica, y cualquier otra documentación que acredite la legalidad de sus operaciones frente al contrato suscrito.
6) Responder por defectos o fallas: Garantizar el cambio o reposición inmediata de los materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato.
7) Cumplir con las normas de bioseguridad y transporte (si aplica): Si los materiales requieren condiciones especiales, el proveedor debe garantizar su manejo adecuado.
8) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
9) El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
10) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato.

11) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido por la ejecución del objeto contractual. (cuando aplique).
12) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
13) Responder por los daños y perjuicios causados al SENA por el uso indebido de los elementos de trabajo que le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión, o por el maltrato, destrucción o desaparecimiento de los bienes del SENA acaecidos en ejecución del contrato. (Cuando aplique)
14) Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
15) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
16) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
17) El contratista se compromete a ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
18) El CONTRATISTA para la prestación del servicio a contratar y el desarrollo de todas las actividades que comprenden su ejecución, en lo relacionado con su descripción, procedimientos, deben estar acordes y hacer caso estricto a la Normatividad legal vigente, en especial a las normas ambientales, además del cumplimiento de las Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
19) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
20) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
21) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.

22) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
23) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, las señaladas en los estudios previos y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en general en la ley.
24) El contratista deberá aportar certificación de normatividad bajo los estándares EN y tener certificación CE, o certificado en el cumplimiento de estándares ANSI, UIAA o NFPA para aquellos elementos a los cuales aplique en el momento que así lo solicite el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta 30 de noviembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes objeto del contrato deben ser entregados en la sede ubicada en el barrio Ternera Km 1 Vía Turbaco. Oficina de Almacén. Multisectorial SENA Bolívar.

DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Departamento de Bolívar.

GARANTIAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar
Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco
Teléfono: 6537248

Anexo.
Oferta del Contratista.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Cinthia Marchena - Abogada

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Cartagena, 3 de octubre de 2.025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

REF: PROCESO MINIMA CUANTIA No MC-BLV-CCS-0022-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURÍSTICA Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR.

Yo ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, actuando en calidad de persona Natural, declaro al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del PROCESO No MC-BLV-CCS-0022-2025, presento el siguiente FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS y me comprometo a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad así:

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	MARCA
1	49161505	1	UNIDAD	BALON FUTBOL SALA	Competencia (peso 400 a 440 kgm. Circunferencia: 62 a 64 CMS. ABS. de agua 0%. – rebote: 50-65 CMS. Aficionado todo terreno.	GOLTY

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

2	49161505	1	UNIDAD	BALON DE FUTBOL # 5	Competición (peso: 410-450 – circunferencia: 68 a 70 cms.ABS. agua 0% - Rebote mínimo 125 cm. – uso PROFESIONAL, todo tipo de terreno	GOLTY
3	49161608	1	UNIDAD	BALON DE VOLEIBOL	Competición (peso: 260-280gm – circunferencia: 65 a67 cms.ABS. agua10% - Rebote mínimo 115 cm. – uso aficionados, interiores lisos y/o maderamen	MOLTEN
4	49161603	1	UNIDAD	BALON DE BALONCESTO	Balon fabricado laminado con material de recubrimiento de Compuesto Poliuretano. 12 paneles y camara interior de Butilo. Medidas: 74,9-78 cm. Peso 567-650 gr.	MOLTEN
5	60141201	1	UNIDAD	Tunel elaborado en tela semi impermeable	Tunel elaborado en tela semi impermeable, con retardante de llama reforzado cada 50 centímetros con una manguera semicircular, en el piso con colchoneta forrada en gabardinita y con maletín para empacar en lona con cierre. longitud de 6 pies y 18.5 pulgadas de diámetro proporcionan un amplio espacio para jugar, mientras que el diseño plegable hace que el almacenamiento sea muy fáci)	ORLAVE

6	60141109	1	UNIDAD	Lona de juegos (Paracaidas)	Lonas de juego elaboradas en tela semi impermeable de diferentes colores, en el centro agujero reforzado con cinta de falla, costuras reforzadas con doble puntada y en el borde externo reforzada con cinta de falla, de 8 cascos o segmentos y 4 metros de diámetro (MIDE 2MTRS DIÁMETRO - CON 24 MANIJAS - IDEAL USO MASIVO) Tejido ligero de poliéster, bonitos colores, asas fáciles de agarrar y un agujero en el centro Este juego cooperativo desarrolla muchas habilidades motrices y educativas a la vez que refuerza la cohesión de un grupo. 8 asas de agarre muy fuertes	GIMILIFE
7	49211802	1	UNIDAD	AROS (ULA ULA)	aro ula ula en plástico de 60 a 70 centímetros de diámetro, en plástico ABS de alta resistencia en una sola pieza sin uniones	WONDER
8	56101508	1	UNIDAD	Colchoneta Yoga Pilates Mat Tapete Ejercicios 10mm De Grosor	Diseñada para ofrecer una superficie antideslizante que amortigua las rodillas, caderas y otras partes del cuerpo en contacto con el suelo. Fabricada en hule, proporciona seguridad durante la práctica, evitando resbalones, a la vez que es ligera y fácil de transportar. Grosor: 10 MM Dimensiones: 1.83 cm de largo, 61 cm de ancho.	SPORT FITNES

9	53121602	1	UNIDAD	TULA BALONERA 100% POLYESTER (12 BALONES Aprox	Tula para balones esta elaborada en lona de alta resistencia impermeable Tipo morral ya que trae 2 cargaderas ajustables. Capacidad de 15 a 20 balones Medidas 80 x 1 met	GOLTY
10	43232003	1	UNIDAD	Obstáculo con punta y resorte metálico.	Obstáculo con punta y resorte metálico. Material:Polietieleno (PE), Policarbonato (PC) Y Acero. Medidas: 1,60 x 2,5 cms peso 350 grs. Aprox. Terreno: grama natural y arenilla.	MIYAGI
11	55121725	1	UNIDAD	CONOS DEPORTIVOS (30CM)	Conos deportivos de entrenamiento 30cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad. Para ntrenamiento en diferentes actividades deportivas como el Fútbol, Baloncesto, Tenis, Voleibol, Deporte funcional, entre otros.	WONDER
12	49101701	1	UNIDAD	MEDALLAS PARA PREMIACIÓN 1, 2 y 3 puesto.	Material: Compuesto por una aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre. Diámetro: 5 cm. Incluye cinta tricolor. Medalla de victoria para múltiples deportes.	TUTTOS SPORT

13	49101702	1	UNIDAD	TROFEOS CAMPEON	Copa de premiacion para diferentes disciplinas, los trofeos son de Excelente calidad y estan disponibles para entrega inmediata: Color: Bronce Material: ABS (plastico) Referencia: TRF102 Tamaño 37cm Alto Base 5cm Marcacion: Resinado por una cara de la base	TUTTOS SPORT
14	42251703	1	UNIDAD	ESCALERA DE AGILIDAD	Escaleras de entrenamiento de 6 mts de largo x 40 cm de ancho, dividida en 12 laminas de 40 cm de largo x 4 cm de largo	SPORT FITNES
15	49161702	1	UNIDAD	Valla De Salto Graduable	Fabricada con PVC resistente, graduable en 3 alturas con opciones de ajuste a 15 cm, 23 cm, 30 cm y 37 cm	WONDER
16	49201514	1	UNIDAD	Balón de pilates ejercicio equilibrio con bandas semiesferas.	Pelota Pilates Yoga Entrenamiento Equilibrio Equipo de ejercicio para gimnasio Pelotas de entrenamiento. Materiales saludables: hecho de PVC no tóxico, extra grueso y plástico ABS, esta pelota de fitness es antiestallido y puede soportar hasta 660 libras. Seguro, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	SPORT FITNES

17	31151502	1	UNIDAD	Cuerda de acondicionamiento Crossfit	Peso 10 kg Dimensiones 12 × 8 cm Color NEGRO Composición Poliéster 100%. - Longitud 12 metros. Diámetro 8 cm	SPORT FITNES
18	90141703	1	UNIDAD	Esfera de reacción agilidad entrenamiento	Tipo: Bola de reacción Forma: seis lados Diámetro:7,5cm Material: POLIETILENO	SPORT FITNES
19	49161604	1	PAQUETE	Pelota de Tenis x 3 unds	Línea All court, color amarillo flúo, tipo de pelota torneo, Tipo de cancha Rápida/Lenta	WILSON
20	49221528	1	UNIDAD	Marcador de 4 dígitos	Tablero de puntuación de competición deportiva de 4 dígitos para tenis de mesa, baloncesto, bádminton, fútbol y voleibol. Material: plástico+hierro+papel Tamaño: aprox. 39,8 x 18,5 * 15 cm/15,7 * 7,3 x 5,9 pulgadas Peso: aprox. 741 g	Herbsforever

21	52161520	1	UNIDAD	Micrófono SV100 Vocal Dinámico color negro	Formato de mano, dispositivos compatibles con mezcladores, Cable de 4.5m. Conector/es de salida:x lr. Frecuencia máxima: 15000Hz. Frecuencia mínima: 50Hz. Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm. Materiales: Metal Línea: SV Modelo: SV100 Color: Negro Modelo detallado: SV100-W	SHURE
22	49201608	1	UNIDAD	Dinamómetro De Mano Electrónico Para Medir La Fuerza Negro	Equipado con un sensor de tensión de alta precisión, el medidor de fuerza de agarre le brinda una lectura digital momentánea precisa de la potencia de agarre en la pantalla digital.	ALTHOR
23	49201603	1	UNIDAD	Medidor De Flexibilidad: Sentarse Y Evaluar El Estado Físico	Medidor de sentamiento y alcance Material: lámina de alta densidad y tubo de aleación de aluminio	GENERICA
24	49161612	1	UNIDAD	Cinta Métrica Decámetro 50m	Cinta en fibra de alta resistencia • 50 metros - 165" • Manija para recoger • Exclusiva en color amarillo	Uyustools

25	42181903	1	UNIDAD	Pulsioximetro Oximetro Con Curva Memoria Y Alarma Adulto	El Oximetro Pulsoximetro Con Curva Memoria Y Alarma Adulto. Es un dispositivo esencial para monitorear la salud respiratoria. Este pulsioxímetro está diseñado específicamente para adultos, ofreciendo una lectura precisa de la saturación parcial de oxígeno (SpO2) y la frecuencia de pulso, gracias a su pantalla OLED de alta calidad.	LATIDOS
26	41111622	1	UNIDAD	Calibrador Digital Rainbow Pie De Rey 6in 156mm	Material: plástico y acero - Batería: 1.5v - Rango mm: 0,1 mm 150 mm - Rango pulgadas: 0,01 6 - Pantalla: LCD - Incluye estuche: sí - Tipo de calibre: Digital - Medidas caja: 25 cm x 10 cm x 3 cm - Medida Calibrador: 14 cm x 2 cm - Peso: 47,8 cm	RAINBOW
27	26111701	1	PAQUETE	Baterías recargables X 2 UND	pilas tipo AAA	ENERGIZER
28	26111701	1	PAQUETE	Baterías recargables X 2 UND	pilas tipo AA	ENERGIZER

29	46182306	1	UNIDAD	ARNES PELVICO	–ARNES pelvico deportivo para escalada, Construcción robusta adaptada tanto a las actividades estivales como las invernales. – Perneras regulables que permiten colocarse el arnés con las botas de montaña o de esquí puestas, e incluso ajustar fácilmente la medida en función de la vestimenta. – Diseño que permite repartir la carga entre el cinturón y las perneras. – Cinturón ventilado y zonas de apoyo forradas con tejido reticular suave.	ADM
30	46181701	1	unidad	Casco de seguridad para alturas	Sistema de ajuste: Ajuste único de la correa en la barbilla Absorción:Construcción de estructura ABS para absorber perfectamente la energía en caso de golpes. Compatibilidad:Se puede poner una linterna frontal en el casco, con 4 puntos de fijación, para una excelente estabilidad de la iluminación. También se puede fijar la visera prevista para esto Certificados:CE, EN 12492	SIMOND
31	31201500	1	ROLLO	Cinta Tubular x 4mts	CINTA TUBULAR 0 PLANA (4 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	BEAL

32	31201500	1	ROLLO X 6 METROS	Cinta Tubular	CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	Sterling
33	31201500	1	ROLLO	Cinta Tubular x 2 mts	CINTA TUBULAR (2 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	Sterling
34	31201500	1	PAQUETE	Cintas Express x 5 unds	CINTAS EXPRESS, (PAQUETE DE CINCO CINTAS): Cinta de 12 cm de longitud y 1 cm de grosor, con dos mosquetones de cierre recto, el de chapa y el de cuerda. Resistencia 22KN, Certificado CE. Peso por cinta: 102 g.	Petzl
35	46181514	1	PAR	Coderas para Cascadismo	Unitalla. Material: Nylon, cordura y plástico resistente. Con acojinamiento. Ajuste por medio de elásticos. Color negro.	ROCA ALTURA

36	31151503	1	ROLLO X 30 METROS	Cordino de Seguridad	CORDINO DE SEGURIDAD (30 MTS): homologado CE y UIAA. Diámetro: 4 mm.	TENDON
37	31151502	1	ROLLO X 60 METROS	Cuerda Dinámica para Escalada	CUERDA DINÁMICA PARA ESCALADA: longitud: 60 m. Diámetro: 10.2 mm. Cuerda en simple - UIAA - CE. Peso por metro: 65 g. Fuerza de choque 8 kN. Deslizamiento de la funda: 0 mm. Alargamiento estático: 9,5 % Tratamiento Dry.	HOATER
38	31151502	1	METRO	Cuerda Semiestática	CUERDA SEMIESTÁTICA: cuerda altamente maleable que no ofrece ninguna dificultad a la hora de hacer nudos. Resistente y robusta. Longitud: 40 mts. Diámetro: 10.5 mm. Carga de ruptura: 2500 Kg. Caidas factor 1 (100 kg). Fuerza de choque (factor 0.3): 5,6 kN. Elongación 50/150 kg: 3%. Deslizamiento de la funda: 0. Peso por metro: 68 gr. Encogimiento al agua: 4 %. Material: Poliamida.	EDELRID

39	31151502	1	ROLLO X 60 METROS	Cuerda Estática	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 60 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN	TENDON
40	41111949	1	UNIDAD	Cronómetro	MULTIFUNCIONAL DE 10 MEMORIAS	MAX
41	41122411	1	UNIDAD	Cronometro de alta precisión	CRONOMETRO: DE ALTA PRECISION · CAPACIDA DE PRESENTACIÓN: 9:59'59,99" . UNIDAD DE MEDICION: 1/100 de segundo . MODOS DE MEDICION: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1ro y 2do en llegar y tiempo de vuelta (LAP) (tiempo de vuelta para cada segmento de un evento . DURACIÓN DE LA PILA: Aprox. 3 años de operación (incluyendo 20 operaciones por día . TEMPERATURA DE OPERACIÓN: OºC a 40º C (32º F a 104º F).	CASIO

42	52151702	1	UNIDAD	Cuchillo Tramontina	Fabricado en acero inoxidable 440. Con funda fabricada en polipropileno duro que trae cauchera. Largo: 26 cm . Color negro . Con cierra de madera en la hoja . Con brújula, compartimiento secreto para fósforos, nylon, curitas, anzuelo para pesca, cordones para amarrar, reflector para señales con el sol. Con instrucciones de señales internacionales de rescate. Piedra de afilar. Equipado con un cuchillo más pequeño. Con destapador y abrelatas	S-TEC
43	46161700	1	UNIDAD	Descendedor de Rescate Tipo Ocho con Orejas	DESCENDEDOR DE RESCATE TIPO OCHO CON OREJAS: para cuerdas de 9 a 16mm. Resistencia 40 KN. Acero inoxidable. Certificación CE	ALPEN
44	46161700	1	UNIDAD	Descendedor Stop	DESCENDEDOR STOP: Ppara una sola cuerda de 9 a 12 mm de diámetro. Peso: 326g. CE EN 341 clase A. Poleas de acero y aluminio. Leva de acero. Leva y poleas reemplazables en caso de desgaste. Certificado CE.	PETZL

45	46161700	1	UNIDAD	Descendedores, Tipo ATC	DESCENDEDORES, TIPO ATC: descendedor (para rappel) ATC, para cuerdas simples o dobles entre 8 y 12 mm de diámetro. Peso: 160gr, color azul, resistencia 20 KN. Certificación CE	BLACK DIAMOND
46	46161700	1	UNIDAD	Descendedores, Tipo Ocho	DESCENDEDORES TIPO OCHO: descendedor de seguridad super 8. Forjado. Aluminio 7075, (fuerza y durabilidad). Resistencia:15KN. Peso: 87gr. Certificación CE.	BLACK DIAMOND
47	46181536	1	PAR	Guantes de hilaza con puntos en pvc	Guantes hilaza con puntos en pvc en las 2 caraS	SERVIGUANTES
48	27112001	1	UNIDAD	Machete pequeño	MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Con cierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona	KILIMANJARO

49	46182306	1	UNIDAD	Mosquetones de Seguridad Tipo Pera	MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.	SINGING ROCK
50	46181514	1	PAR	Rodilleras para Cascadismo	Unitalla. Material: Nylon, cordura y plástico resistente. Con acojinamiento. Ajuste por medio de elásticos. Color negro.	ROCA ALTURA
51	49121504	1	UNIDAD	Sleeping Bag 15 grados	SLEEPING BAG -15 GRADOS: Tipo sarcófago. Sintético, Aislamiento Heatshield Optimal Technology™ . Tamaño: Regular LH. Perímetro hombros: 157cm . Perímetro tronco: 147 cm. Perímetro pies: 102 cm. Material: 100% polyester en duralite. Longitud máx.usuario: 183cm. Peso: 2 kg máx. Con Bolsa de compresión.	ASIA IMPORT
52	53102505	1	UNIDAD	Sombrillas	Sombirilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.	UNIVERSAL

53	53131609	1	UNIDAD	Bloqueador solar X 50 ML	Protector solar facial factor UV 50	NIVEA
54	39111610	1	UNIDAD	Linterna Frontal	Linterna frontal recargable 1500 lúmenes para trekking. Estructura de una sola pieza, para una compacidad máxima. Caja de ABS con ángulo ajustable y protección de caucho contra los golpes.	BLUKAR
55	32101622	1	UNIDAD	Memorias USB capacidad 8 GB	Memorias USB capacidad 8 GB	KINGSTON
56	24141510	1	UNIDAD	Protector para cuerda	Protector para cuerda tipo tula con agarradera y cierre.	GENERICA

57	48101903	1	UNIDAD	Vaso militar en aluminio	Vaso militar en aluminio de doble manija y seguro.	Alvcomer
58	49121507	1	UNIDAD	esterillas camping con aislante	Colchonetas para camping, tipo esterila con aislante en aluminio	QUECHUA
59	52151807	1	KIT	Juego de ollas camping	Juego de ollas para camping, con sus respectivos utensilios.	Alvcomer
60	46182301	1	UNIDAD	Chaleco salvavidas o equipo salvavidas	Chaleco espuma salvavidas adultos para personas con peso igual o mayor a 80 kg. Fácil de poner gracias a su forma de «camiseta» y a una única hebilla central. Con solapa trasera para dar flotación a la cabeza incluye silbato de seguridad. Chaleco de categoría 100 N conforme a la norma ISO 12402-4	LALIZAS

61	27112004	1	UNIDAD	Pala Camping	PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.	KLIMBER
62	41111717	1	UNIDAD	Binóculos	BINÓCULOS 10 X 50: ampliación: 10 x. Diámetro del objetivo de la lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5 mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la lente: con revestimiento antirreflejante múltiple total. Construcción de la lente: 3 grupo(s) / 5 elemento(s). Distancia focal mínima: 6 m. Ajuste de foco: Manual. Ángulo de visión máx.: 6.5 grados. Brillo relativo: 25. Campo de visión: 114 m / 1000 m. Ángulo de corrección: ± 2°. Características del sistema de lentes: con filtro UV incorporado. Características: Recubrimiento de caucho.	Bushnell
63	49121503	1	UNIDAD	Carpa tipo Iglu	CARPA tpio Iglu (3 PERSONAS): costuras selladas. Tela tratada para protección UVB. Impermeable. Piso resistente a la abrasión. Ventanas con mosquitero. Entradas: 1 frontal. Con Sobrecarpa. Capacidad Habitación 195 x 210 cm. (3 espacios para dormir 65 cm) Altura máx. útil: 120 cm. Estuche, herraje en aluminio, juego de estacas y vientos.	ARYE

64	49121509	1	UNIDAD	Estufa para acampar multicombustible (No tanque)	fabricado para durar con una robusta aleación de aluminio y acero inoxidable. Adecuado para múltiples combustibles, como diésel, alcohol, gas líquido, etc.Alta potencia y eficiencia térmica. Soportes plegables con brazos dentados antideslizantes y patas acolchadas. Botella de combustible de aleación de aluminio de 500 ml, superligera y duradera. Tapa de botella roscada con junta de sellado para evitar fugas de combustible.	ASGARD
65	49121504	1	UNIDAD	Cuerda de rescate flotante	BOLSA Y CUERDA DE RESCATE RAFTING: bolsa de poliéster 600D wr/pu + malla. Logitud 20 metros Con mosquetón de fijación en un extremo de la cuerda y asidero por el otro. Con sistema de suelta rápida, para el lanzado de la cuerda. Cuerda multicolor flotante para fácil localización.	ROCA ALTURA
66	46181506	1	UNIDAD	Poncho Impermeable (Nacional)	Material: en pvc termosellado. Talla única. Color: azul oscuro.	SOSEGA
67	53102516	1	UNIDAD	Sombrero con cubrenuca	Tipo pava, ala de 11 cms. Costuras y cordón sujetador con cubrenucas desarmable de 3 botones color khaki con logotipo Sena.	SYSMA

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

68	49161707	1	PAR	Bastones de trekking	Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.	GENERICA
69	56121201	1	UNIDAD	Camilla portatil	La camilla cuenta con 4 bases (pies) y con 2 estilos plegables de uso, lo que facilita el transporte y el espacio. El tejido es resistente al agua, y al clima hostil y es muy fácil de limpiar Nuestra camilla plegable se describe por su peso ligero, versátil, calidad sólida, fácil de hacer. La camilla REXPONDER plegable se utiliza esencialmente para las instalaciones del médico, los focos de crisis y el campo para transportar a los pacientes y a las personas heridas. Medida.- 220cm x 53cm x 15cm (abierta) 97cm x 20cm x 9cm (doblado) Peso.- 8kg Capacidad de Carga.- 190kg	KLIMBER

Atentamente,

ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO

FIRMA :

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	JURIDICOS	
1.1.1.1	Formato – Carta de presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato – Carta de presentación de la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato – Carta de presentación de la oferta '.	
1.1.1.2	Documento de identificación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'.	
1.1.1.3	Documento que acredite la situación militar definida	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento que acredite la situación militar definida)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento que acredite la situación militar definida'.	
1.1.1.4	Certificado de existencia y representación legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de existencia y representación legal'.	
1.1.1.5	Registro Único Tributario (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario (RUT)'.	
1.1.1.6	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales- Verificar requisito en los EP	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales- Verificar requisito en los EP)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales- Verificar requisito en los EP'.	
1.1.1.7	Certificado de antecedentes fiscales – CGR	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales – CGR)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscales – CGR'.	
1.1.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN'.	
1.1.1.9	Certificado de antecedentes judiciales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes judiciales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes judiciales'.	
1.1.1.10	Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro nacional de medidas correctivas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Registro nacional de medidas correctivas '.	
1.1.1.11	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales '.	
1.1.1.12	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM'.	
1.1.1.13	Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado'.	
1.1.1.14	Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)'.	
1.1.2	TECNICOS	
1.1.2.1	El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO)'.	
1.1.2.2	FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá comprometerse a dar cumplimiento al documento denominado fichas técnicas que se encuentra publicado en los documentos del proceso en SECOP II, indicando que se compromete a entregar en cumplimiento de la imagen y características técnicas contenidas en el documento. Dicha certificación deberá estar firmada por representante legal o apoderado debidamente autorizado.'.	
1.1.2.3	EXPERIENCIA HABILITANTE: VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO Y CRITERIOS DIFERENCIALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO Y CRITERIOS DIFERENCIALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA HABILITANTE: VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO Y CRITERIOS DIFERENCIALES'.	
1.1.3	SG-SST	
1.1.3.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST'.	
1.1.3.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST)

	SG-SST.	SG-SST.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.'.	
1.1.3.3	Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 '.	
1.1.3.4	Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, no mayor a 30 dias.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, no mayor a 30 dias.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, no mayor a 30 dias.'.	
1.2	INDIQUE EL VALOR DE SU OFERTA ECONOMICA QUE NO PODRA SOBREPASAR EL PRECIO TECHO FIJADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

14.148.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	49161505	Competencia (peso 400 a 440 kgm. Circunferencia: 62 a 64 CMS. ABS. de agua 0%. rebote: 50-65 CMS. Aficionado todo terreno	1,00	UN	205.028,00	168.000,00	168.000,00
	2	49161505	Competición (peso: 410-450 circunferencia: 68 a 70 cms.ABS. agua 0% - Rebote mínimo 125 cm. uso PROFESIONAL, todo tipo de terreno	1,00	UN	255.175,00	209.000,00	209.000,00
	3	49161505	Competición (peso: 260-280gm circunferencia: 65 a67 cms.ABS. agua10% - Rebote mínimo 115 cm. uso aficionados, interiores lisos y/o maderamen	1,00	UN	220.702,00	180.000,00	180.000,00
	4	49161603	Balon fabricado laminado con material de recubrimiento de Compuesto Poliuretano. 12 paneles y camara interior de Butilo. Medidas: 74,9-78 cm. Peso 567-650 gr.	1,00	UN	303.368,00	267.000,00	267.000,00
	5	60141201	"Tunel elaborado en tela semi impermeable, con retardante de llama reforzado cada 50 centímetros con una manguera semicircular, en el piso con colchoneta forrada en gabardinita y con maletín para empacar en lona con cierre. longitud de 6 pies y 18.5 pulgadas de diámetro proporcionan un amplio espacio para jugar, mientras que el diseño plegable hace que el almacenamiento sea muy fáci)"	1,00	UN	482.103,00	424.000,00	424.000,00
	6	60141109	Lonas de juego elaboradas en tela semi impermeable de diferentes colores, en el centro agujero reforzado con cinta de falla, costuras reforzadas con doble puntada y en el borde externo reforzada con cinta de falla, de 8 cascos o segmentos y 4 metros de diámetro (MIDE 2MTRS DIÁMETRO - CON 24 MANIJAS -IDEAL USO MASIVO) Tejido ligero de poliéster, bonitos colores, asas fáciles de agarrar y un agujero en el centro Este juego cooperativo desarrolla muchas habilidades motrices y educativas a la vez que refuerza la cohesión de un grupo. 8 asas de agarre muy fuertes"	1,00	UN	231.252,00	190.000,00	190.000,00
	7	49211802	"aro ula ula en plástico de 60 a 70 centímetros de diámetro, en plástico ABS de alta resistencia en una sola pieza sin uniones"	1,00	UN	21.540,00	17.000,00	17.000,00
	8	56101508	"Diseñada para ofrecer una superficie antideslizante que amortigua las rodillas, caderas y otras partes del cuerpo en contacto con el suelo. Fabricada en hule, proporciona seguridad durante la práctica, evitando resbalones, a la vez que es ligera y fácil de transportar. Grosor: 10 MM Dimensiones: 1.83 cm de largo, 61 cm de ancho."	1,00	UN	155.424,00	128.000,00	128.000,00
	9	53121602	"Tula para balones esta elaborada en lona de alta resistencia impermeable Tipo morral ya que trae 2 cargaderas ajustables. Capacidad de 15 a 20 balones Medidas 80 x 1 met"	1,00	UN	118.158,00	97.000,00	97.000,00
	10	43232003	"Obstáculo con punta y resorte metálico. Material:Polietieleno (PE), Policarbonato (PC) Y Acero. Medidas: 1,60 x 2,5 cms peso 350 grs. Aprox. Terreno: grama natural y arenilla."	1,00	UN	51.544,00	42.000,00	42.000,00
	11	55121725	Conos deportivos de entrenamiento 30cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad. Para ntrenamiento en diferentes actividades deportivas como el Fútbol, Baloncesto, Tenis, Voleibol, Deporte funcional, entre otros.	1,00	UN	28.577,00	23.000,00	23.000,00
			"Material: Compuesto por una aleación de zinc con aluminio,					

12	49101701	magnesio y cobre. Diámetro: 5 cm. Incluye cinta tricolor. Medalla de victoria para múltiples deportes."	1,00	UN	7.117,00	6.000,00	6.000,00
13	49101702	"Copa de premiacion para diferentes disciplinas, los trofeos son de Excelente calidad y estan disponibles para entrega inmediata: Color: Bronce Material: ABS (plastico) Referencia: TRF102 Tamaño 37cm Alto Base 5cm Marcacion: Resinado por una cara de la base"	1,00	UN	57.316,00	47.000,00	47.000,00
14	42251703	"Escaleras de entrenamiento de 6 mts de largo x 40 cm de ancho, dividida en 12 laminas de 40 cm de largo x 4 cm de largo"	1,00	UN	153.578,00	126.000,00	126.000,00
15	49161702	Fabricada con PVC resistente, graduable en 3 alturas con opciones de ajuste a 15 cm, 23 cm, 30 cm y 37 cm	1,00	UN	54.596,00	45.000,00	45.000,00
16	49201514	Pelota Pilates Yoga Entrenamiento Equilibrio Equipo de ejercicio para gimnasio Pelotas de entrenamiento. Materiales saludables: hecho de PVC no tóxico, extra grueso y plástico ABS, esta pelota de fitness es antiestallido y puede soportar hasta 660 libras. Seguro, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	1,00	UN	254.229,00	208.000,00	208.000,00
17	31151502	"Peso 10 kg Dimensiones 12 x 8 cm Color NEGRO Composición Poliéster 100%. - Longitud 12 metros. Diámetro 8 cm"	1,00	UN	519.168,00	456.000,00	456.000,00
18	90141703	"Tipo: Bola de reacción Forma: seis lados Diámetro:7,5cm Material: POLIETILENO"	1,00	UN	34.282,00	28.000,00	28.000,00
19	49161604	"Línea All court, color amarillo flúo, tipo de pelota torneo, Tipo de cancha Rápida/Lenta"	1,00	UN	58.133,00	47.000,00	47.000,00
20	49221528	"Tablero de puntuación de competición deportiva de 4 dígitos para tenis de mesa, baloncesto, bádminton, fútbol y voleibol. Material: plástico+hierro+papel Tamaño: aprox. 39,8 x 18,5 * 15 cm/15,7 * 7,3 x 5,9 pulgadas Peso: aprox. 741 g"	1,00	UN	49.894,00	41.000,00	41.000,00
21	52161520	"Formato de mano, dispositivos compatibles con mezcladores, Cable de 4.5m. Conector/es de salida:x lr. Frecuencia máxima: 15000Hz. Frecuencia mínima: 50Hz. Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm. Materiales: Metal Línea: SV Modelo: SV100 Color: Negro Modelo detallado: SV100-W"	1,00	UN	226.294,00	186.000,00	186.000,00
22	49201608	Equipado con un sensor de tensión de alta precisión, el medidor de fuerza de agarre le brinda una lectura digital momentánea precisa de la potencia de agarre en la pantalla digital.	1,00	UN	173.330,00	142.000,00	142.000,00
23	49201603	"Medidor de sentamiento y alcance Material: lámina de alta densidad y tubo de aleación de aluminio"	1,00	UN	469.950,00	413.000,00	413.000,00
24	49161612	Cinta en fibra de alta resistencia 50 metros 165 Manija para recoger Exclusiva en color amarillo"	1,00	UN	88.262,00	72.000,00	72.000,00
25	42181903	El Oximetro Pulsoximetro Con Curva Memoria Y Alarma Adulto. Es un dispositivo esencial para monitorear la salud respiratoria. Este pulsioxímetro está diseñado específicamente para adultos, ofreciendo una lectura precisa de la saturación parcial de oxígeno (SpO2) y la frecuencia de pulso, gracias a su pantalla OLED de alta calidad.	1,00	UN	155.727,00	128.000,00	128.000,00
26	41111622	"Material: plástico y acero - Batería: 1.5v - Rango mm: 0,1 mm 150 mm - Rango pulgadas: 0,01 6 - Pantalla: LCD - Incluye estuche: sí - Tipo de calibre: Digital - Medidas caja: 25 cm x 10 cm x 3 cm - Medida Calibrador: 14 cm x 2 cm - Peso: 47,8 cm"	1,00	UN	214.633,00	176.000,00	176.000,00
27	26111701	pilas tipo AAA	1,00	UN	39.260,00	32.000,00	32.000,00
28	26111701	pilas tipo AA	1,00	UN	42.340,00	35.000,00	35.000,00
29	46182306	ARNES pelvico deportivo para escalada, Construcción robusta adaptada tanto a las actividades estivales como las invernales. Perneras regulables que permiten colocarse el arnés con las botas de montaña o de esquí puestas, e incluso ajustar fácilmente la medida en función de la vestimenta. Diseño que permite repartir la carga entre el cinturón y las perneras. Cinturón ventilado y zonas de apoyo forradas con tejido reticular suave	1,00	UN	281.478,00	248.000,00	248.000,00
		Sistema de ajuste: Ajuste único de la correa en la barbilla Absorción:Construcción de estructura ABS para absorber perfectamente la energía en caso de golpes.					

30	46181701	Compatibilidad:Se puede poner una linterna frontal en el casco, con 4 puntos de fijación, para una excelente estabilidad de la iluminación. También se puede fijar la visera prevista para esto Certificados:CE, EN 12492"	1,00	UN	784.500,00	690.000,00	690.000,00
31	31201500	CINTA TUBULAR 0 PLANA (4 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	1,00	UN	80.625,00	66.000,00	66.000,00
32	31201500	CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	1,00	UN	113.617,00	93.000,00	93.000,00
33	31201500	CINTA TUBULAR (2 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	1,00	UN	43.002,00	35.000,00	35.000,00
34	31201500	CINTAS EXPRESS, (PAQUETE DE CINCO CINTAS): Cinta de 12 cm de longitud y 1 cm de grosor, con dos mosquetones de cierre recto, el de chapa y el de cuerda. Resistencia 22KN, Certificado CE. Peso por cinta: 102 g.	1,00	UN	198.395,00	163.000,00	163.000,00
35	46181514	Unitalla. Material: Nylon, cordura y plástico resistente. Con acojinamiento. Ajuste por medio de elásticos. Color negro.	1,00	UN	70.450,00	58.000,00	58.000,00
36	31151503	CORDINO DE SEGURIDAD (30 MTS): homologado CE y UIAA. Diámetro: 4 mm.	1,00	UN	177.694,00	146.000,00	146.000,00
37	31151502	CUERDA DINÁMICA PARA ESCALADA: longitud: 60 m. Diámetro: 10.2 mm. Cuerda en simple - UIAA - CE. Peso por metro: 65 g. Fuerza de choque 8 kN. Deslizamiento de la funda: 0 mm. Alargamiento estático: 9,5 % Tratamiento Dry.	1,00	UN	1.374.586,00	1.209.000,00	1.209.000,00
38	31151502	CUERDA SEMIESTÁTICA: cuerda altamente maleable que no ofrece ninguna dificultad a la hora de hacer nudos. Resistente y robusta. Longitud: 40 mts. Diámetro: 10.5 mm. Carga de ruptura: 2500 Kg. Caidas factor 1 (100 kg). Fuerza de choque (factor 0.3): 5,6 kN. Elongación 50/150 kg: 3%. Deslizamiento de la funda: 0. Peso por metro: 68 gr. Encogimiento al agua: 4 %. Material: Poliamida.	1,00	UN	575.781,00	506.000,00	506.000,00
39	31151502	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 60 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN	1,00	UN	963.337,00	847.000,00	847.000,00
40	41111949	MULTIFUNCIONAL DE 10 MEMORIAS	1,00	UN	62.965,00	52.000,00	52.000,00
41	41122411	CRONOMETRO: DE ALTA PRECISION · CAPACIDA DE PRESENTACIÓN: 9:59'59,99'' . UNIDAD DE MEDICION: 1/100 de segundo . MODOS DE MEDICION: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1ro y 2do en llegar y tiempo de vuelta (LAP) (tiempo de vuelta para cada segmento de un evento . DURACIÓN DE LA PILA: Aprox. 3 años de operación (incluyendo 20 operaciones por día . TEMPERATURA DE OPERACIÓN: OºC a 40º C (32º F a 104º F).	1,00	UN	269.836,00	221.000,00	221.000,00
42	52151702	Fabricado en acero inoxidable 440. Con funda fabricada en polipropileno duro que trae cauchera. Largo: 26 cm . Color negro . Con cierra de madera en la hoja . Con brújula, compartimiento secreto para fósforos, nylon, curitas, anzuelo para pesca, cordones para amarrar, reflector para señales con el sol. Con instrucciones de señales internacionales de rescate. Piedra de afilar. Equipado con un cuchillo más pequeño. Con destapador y abrelatas	1,00	UN	184.887,00	152.000,00	152.000,00
43	46161700	DESCENDEDOR DE RESCATE TIPO OCHO CON OREJAS: para cuerdas de 9 a 16mm. Resistencia 40 KN. Acero inoxidable. Certificación CE	1,00	UN	292.632,00	258.000,00	258.000,00
44	46161700	DESCENDEDOR STOP: Ppara una sola cuerda de 9 a 12 mm de diámetro. Peso: 326g. CE EN 341 clase A. Poleas de acero y aluminio. Leva de acero. Leva y poleas reemplazables en caso de desgaste. Certificado CE.	1,00	UN	1.566.397,00	1.378.000,00	1.378.000,00
45	46161700	DESCENDEDORES, TIPO ATC: descendedor (para rappel) ATC, para cuerdas simples o dobles entre 8 y 12 mm de diámetro. Peso: 160gr, color azul, resistencia 20 KN. Certificación CE	1,00	UN	203.031,00	166.000,00	166.000,00
46	46161700	DESCENDEDORES TIPO OCHO: descendedor de seguridad super 8. Forjado. Aluminio 7075, (fuerza y durabilidad). Resistencia:15KN. Peso: 87gr. Certificación CE.	1,00	UN	134.150,00	110.000,00	110.000,00

47	46181536	Guantes hilaza con puntos en pvc en las 2 caraS	1,00	UN	9.211,00	7.000,00	7.000,00
48	27112001	MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Con cierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona	1,00	UN	111.150,00	91.000,00	91.000,00
49	46182306	MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.	1,00	UN	123.181,00	101.000,00	101.000,00
50	46181514	Unitalla. Material: Nylon, cordura y plástico resistente. Con acojinamiento. Ajuste por medio de elásticos. Color negro.	1,00	UN	74.450,00	61.000,00	61.000,00
51	49121504	SLEEPING BAG 15 GRADOS: Tipo sarcófago. Sintético, Aislamiento Heatshield Optimal Technology . Tamaño: Regular LH. Perímetro hombros: 157cm . Perímetro tronco: 147 cm. Perímetro pies: 102 cm. Material: 100% polyester en duralite. Longitud máx.usuario: 183cm. Peso: 2 kg máx. Con Bolsa de compresión.	1,00	UN	527.902,00	464.000,00	464.000,00
52	53102505	Sombirilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.	1,00	UN	99.146,00	81.000,00	81.000,00
53	53131609	Protector solar facial factor UV 50	1,00	UN	56.680,00	46.000,00	46.000,00
54	39111610	"Linterna frontal recargable 1500 lúmenes para trekking. Estructura de una sola pieza, para una compacidad máxima. Caja de ABS con ángulo ajustable y protección de caucho contra los golpes."	1,00	UN	181.753,00	149.000,00	149.000,00
55	32101622	Memorias USB capacidad 8 GB	1,00	UN	38.569,00	32.000,00	32.000,00
56	24141510	Protector para cuerda tipo tula con agarradera y cierre.	1,00	UN	115.203,00	94.000,00	94.000,00
57	48101903	Vaso militar en aluminio de doble manija y seguro.	1,00	UN	41.100,00	34.000,00	34.000,00
58	49121507	Colchonetas para camping, tipo esterila con aislante en aluminio	1,00	UN	56.533,00	46.000,00	46.000,00
59	52151807	Juego de ollas para camping, con sus respectivos utensilios.	1,00	UN	382.214,00	336.000,00	336.000,00
60	46182301	"Chaleco espuma salvavidas adultos para personas con peso igual o mayor a 80 kg. Fácil de poner gracias a su forma de «camiseta» y a una única hebilla central. Con solapa trasera para dar flotación a la cabeza incluye silbato de seguridad. Chaleco de categoría 100 N conforme a la norma ISO 12402-4"	1,00	UN	294.567,00	259.000,00	259.000,00
61	27112004	PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.	1,00	UN	77.729,00	64.000,00	64.000,00
62	41111717	BINÓCULOS 10 X 50: ampliación: 10 x. Diámetro del objetivo de la lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5 mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la lente: con revestimiento antirreflejante múltiple total. Construcción de la lente: 3 grupo(s) / 5 elemento(s). Distancia focal mínima: 6 m. Ajuste de foco: Manual. Ángulo de visión máx.: 6.5 grados. Brillo relativo: 25. Campo de visión: 114 m / 1000 m. Ángulo de corrección: ± 2°. Características del sistema de lentes: con filtro UV incorporado. Características: Recubrimiento de caucho.	1,00	UN	733.363,00	645.000,00	645.000,00
63	49121503	CARPA tpio Iglu (3 PERSONAS): costuras selladas. Tela tratada para protección UVB. Impermeable. Piso resistente a la abrasión. Ventanas con mosquitero. Entradas: 1 frontal. Con Sobrecarpa. Capacidad Habitación 195 x 210 cm. (3 espacios para dormir 65 cm) Altura máx. útil: 120 cm. Estuche, herraje en aluminio, juego de estacas y vientos.	1,00	UN	365.407,00	321.000,00	321.000,00
64	49121509	"fabricado para durar con una robusta aleación de aluminio y acero inoxidable. Adecuado para múltiples combustibles, como diésel, alcohol, gas líquido, etc.Alta potencia y eficiencia térmica. Soportes plegables con brazos dentados antideslizantes y patas acolchadas. Botella de combustible de aleación de aluminio de 500 ml, superligera y duradera. Tapa de botella roscada con junta de sellado para evitar fugas de combustible. "	1,00	UN	380.481,00	335.000,00	335.000,00
		BOLSA Y CUERDA DE RESCATE RAFTING: bolsa de poliéster					

	65	49121504	600D wr/pu + malla. Logitud 20 metros Con mosquetón de fijación en un extremo de la cuerda y asidero por el otro. Con sistema de suelta rápida, para el lanzado de la cuerda. Cuerda multicolor flotante para fácil localización.	1,00	UN	260.788,00	214.000,00	214.000,00
	66	46181506	Material: en pvc termosellado. Talla única. Color: azul oscuro.	1,00	UN	84.580,00	69.000,00	69.000,00
	67	53102516	Tipo pava, ala de 11 cms. Costuras y cordón sujetador con cubrenucas desarmable de 3 botones color khaki con logotipo Sena.	1,00	UN	49.933,00	41.000,00	41.000,00
	68	49161707	Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.	1,00	UN	42.080,00	34.000,00	34.000,00
	69	56121201	"La camilla cuenta con 4 bases (pies) y con 2 estilos plegables de uso, lo que facilita el transporte y el espacio. El tejido es resistente al agua, y al clima hostil y es muy fácil de limpiar Nuestra camilla plegable se describe por su peso ligero, versátil, calidad sólida, fácil de hacer. La camilla REXPONDER plegable se utiliza esencialmente para las instalaciones del médico, los focos de crisis y el campo para transportar a los pacientes y a las personas heridas. Medida.- 220cm x 53cm x 15cm (abierta) 97cm x 20cm x 9cm (doblado) Peso.- 8kg Capacidad de Carga.- 190kg"	1,00	UN	332.500,00	293.000,00	293.000,00

1.3	INDIQUE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO. $20.000.000	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

20.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	49161505	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURÍSTICA Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR.	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00